



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 20 de Febrero de 2020*

RES. PRESIDENCIA N° 144 /2020

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00035595-6/2019 y la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Sergio Gargiulo, Secretario Judicial a cargo de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional eleva la solicitud de pase de la agente María Dolores Rivas al Equipo Interdisciplinario del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Soluciones de Conflicto.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Dictamen N° 427/2019 que la agente María Dolores Rivas se encuentra designada en el cargo de Prosecretaria Administrativa y Perito Psicológico en la Oficina de Psiquiatría y Psicología Forense perteneciente a la Dirección de Medicina Forense, conforme Res. Pres. N° 422/2012.

Que la Dra. Alba Teresa Pagano, Directora de Medicina Forense ha prestado su conformidad al pase en cuestión como así también el Sr. Director General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, Dr. Daniel Fabregas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

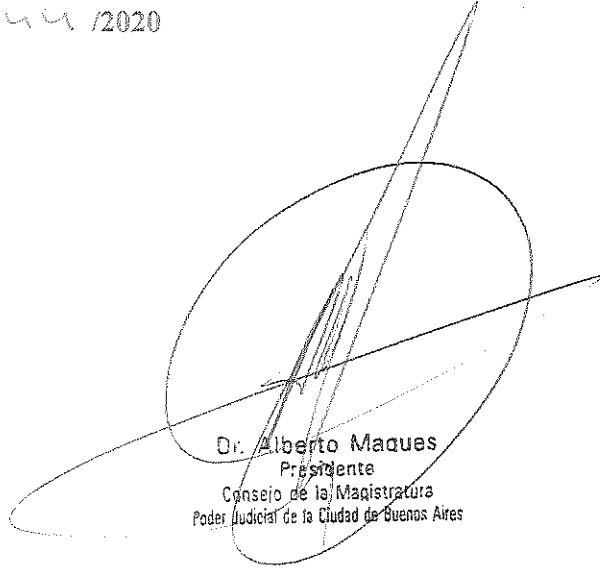
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase a la agente María Dolores Rivas, LP 1955, al Equipo Interdisciplinario del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Soluciones de Conflicto, manteniendo la categoría de revista.

Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, al Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Soluciones de Conflicto, a la Dirección General de Factorización, y a la Dirección General de Informática, para que se publique en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archivar.

RES. PRES. N° 144 /2020



Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires